



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-214**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias constitucionales y legales, exhorta al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral local 2017 - 2018 y actos posteriores, la actuación de los distintos participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político - electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política - electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos y a las mismas autoridades enunciadas en el artículo anterior, se les exhorta a coordinarse con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para la implementación y realización de programas, medidas y acciones pertinentes, a fin de contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política - electoral en contra de las mujeres; y en el ámbito de la consolidación de la cultura democrática, promover foros, exposiciones, programas radiofónicos o televisivos, conferencias y cualquier otro método útil para que la población en general conozca y respete los derechos humanos y político - electorales de la mujer.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del año 2018  
DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA FISCALÍA PARA ASUNTOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A VIGILAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 Y ACTOS POSTERIORES, LA ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO, A CONDUCIRSE CON ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICO - ELECTORALES DE LA MUJER, E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN LAS CAUSAS, CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA - ELECTORAL EN CONTRA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE ESE FENÓMENO.